



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

Secretaría de Planificación**Ref.:** Aprueba acuerdo complementario proyecto "Reposición Retroexcavadoras, comuna de Los Muermos".**Los Muermos, 14-04-2020.****DECRETO EXENTO N°1134****VISTOS:**

- Convenio Mandato con fecha 12 de Febrero de 2020 firmado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Los Muermos.
- Resolución Exenta N° 0512 del 13.02.2020 que aprueba convenio del Proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**" Código BIP 40011672-0.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido con fecha 21 de febrero 2020 por el Gobierno Regional de los Lagos que asigna ítem y presupuesto al proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**" Código BIP 40011672-0.
- Decreto Exento N° 718 de fecha 05 de marzo de 2020 que Aprueba Convenio del proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**".
- Convenio marco "CM Adq y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos" ID 2239-4-LR17.
- Decreto N°802 de fecha 11 de marzo de 2020, que aprobo la intensión de compra a través del convenio marco ID 2239-4-LR17.
- Informe comisión evaluadora de la Gran compra ID 52065 del proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**".
- Acta Concejo Municipal de fecha 02 de Abril de 2020, donde segun el Art 8 inciso 7 de la Ley 18.695 el Alcalde informa la adjudicación de la presente licitación y ademas segun el Art 65 letra J de la Ley 18.695 El Alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal para la contratación al adjudicado.
- Decreto N°1039 de fecha 02 de abril del 2020, que adjudica la licitacion del proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**" a la empresa SALINAS Y FABRES S.A por un monto de USD \$ 210.337.
- Acuerdo complementario de fecha 13 de Abril del año 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Los Muermos y la empresa SALINAS Y FABRES S.A, por la adquisición de 2 retroexcavadoras 310L marca John Deere.
- Boleta de garantia de fecha 07 de abril del año 2020, que garantiza el cumplimiento de la oferta por el proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**".
- Decreto Supremo N° 250, de Hacienda de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- La Ley N° 19.886, que regula las Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El inciso 3 del artículo 10 de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos y suministro y prestación de servicios establece: "Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante, a las Bases Administrativas y técnicas que la regulen.
- Las facultades conferidas en la Ley N°19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Los dispuestos en el artículo 5, letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRÚEBASE, ACUERDO COMPLEMENTARIO** del proyecto FNDR denominado "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**" correspondiente a la Gran compra ID 52065, suscrito el 13 de Abril 2020, entre I. Municipalidad de Los Muermos y la empresa SALINAS Y FABRES S.A, Rut: 91.502.000-3, domiciliada en la comuna y ciudad de Puerto Montt.
- **CONSIDERESE**, que los gastos que implique la ejecución del presente proyecto, serán cancelados en su totalidad por el Gobierno Regional de Los Lagos, a través del FNDR, cuyo monto total es de **USD \$ 210.337**. iva incluido.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

Distribución:

- 1) Archivo Secplan; archivo Municipal.



República de Chile
Municipalidad de los Muermos
Secretaría de Planificación

Ref.: Adjudica Gran compra ID 52065 "REPOSICION RETROEXCAVADORA COMUNA DE LOS MUERMOS A TRAVES DEL CONVENIO MARCO ID 2239-4-LR17.

Los Muermos, 02-04-2020.

DECRETO EXENTO N°1039

VISTOS:

- Convenio Mandato con fecha 12 de Febrero de 2020 firmado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Los Muermos.
- Resolución Exenta N° 0512 del 13.02.2020 que aprueba convenio del Proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**" Código BIP 40011672-0.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido con fecha 21 de febrero 2020 por el Gobierno Regional de los Lagos que asigna ítem y presupuesto al proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**" Código BIP 40011672-0.
- Decreto Exento N° 718 de fecha 05 de marzo de 2020 que Aprueba Convenio del proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**".
- Convenio marco "CM Adq y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos" ID 2239-4-LR17.
- Decreto N°802 de fecha 11 de marzo de 2020, que aprobo la intensión de compra a través del convenio marco ID 2239-4-LR17.
- Informe comisión evaluadora de la Gran compra ID 52065 del proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**".
- Acta Concejo Municipal de fecha 02 de Abril de 2020, donde segun el Art 8 inciso 7 de la Ley 18.695 el Alcalde informa la adjudicación de la presente licitación y ademas segun el Art 65 letra J de la Ley 18.695 El Alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal para la contratación al adjudicado.
- Los Antecedentes de la Ley 19.886, del Ministerio de Hacienda que establece "Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios".
- Las atribuciones que me confiere la Ley Organiza Constitucional N° 18.695 de 1998, modificada por Ley N° 19.602 de 1999.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas" y su respectivo Reglamento.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998, modificada por Ley N° 19.602 de 1999.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en el informe de la comisión Evaluadora, de fecha 30 de marzo 2020, con respecto a la Gran compra ID 52065 del proyecto "**REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS**".

DECRETO:

- **Adjudíquese** la Gran compra **ID 52065**, a través del convenio marco **ID 2239-4-LR17 "CM Adq y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos"**, al proveedor **SALINAS Y FABRES S.A, RUT: 91.502.000-3**, domiciliado en Ruta 5 sur Km 1024 Puerto montt.
- La municipalidad pagará por la adquisición referida, los valores que se mencionan a continuación:

PROVEEDOR	ADQUISICION	VALOR C/IVA
SALINAS Y FABRES S.A	2 RETROEXCAVORAS 310L JOY.	USD \$ 210.337

- El Cumplimiento de las características y condiciones de la ejecución de las obras contratadas será de acuerdo a las Bases Administrativas, oferta del proveedor y del Contrato.
- Los gastos que implique la ejecución del presente acto administrativo correspondiente a la contratación del servicio solicitado se imputará al ítem: 2153102 "Proyectos", con fondos F.N.D.R. Región de Los Lagos.
- **Dispóngase** por parte de la Municipalidad de Los Muermos a publicar el presente Decreto Exento en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) N°5 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


TATIANA MOYALEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

ACUERDO COMPLEMENTARIO "REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS"

En los Muermos, República de Chile 13 ABR. 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número **69.220.800-5** (sesenta y nueve millones doscientos veinte mil ochocientos guión cinco), en adelante "la MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde don **EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS**, Chileno, casado, cédula de identidad número **8.424.799-5** (ocho millones cuatrocientos veinte y cuatro mil setecientos noventa y nueve guion cinco), ambos domiciliado en calle Antonio Varas N° 498 (cuatrocientos noventa y ocho), de la comuna y ciudad de los muermos; y por la otra, don **CRISTÓBAL CÁCERES FRÍAS**, Cédula Nacional de Identidad **13.483.173-1** (Trece millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, ciento setenta y tres guion uno), quien declara ser representante de legal de la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, Rol Único Tributario número **91.502.000-3** (Noventa y un millones, quinientos dos mil guion tres), de la comuna y ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Convenio Mandato con fecha 12 de Febrero de 2020 firmado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Los Muermos.

Resolución Exenta N° 0512 del 13.02.2020 que aprueba convenio del Proyecto "REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS" Código BIP 40011672-0.

Decreto Exento N° 718 de fecha 05 de marzo de 2020 que Aprueba Convenio del proyecto "REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS".

Convenio marco "CM Adq y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos" ID 2239-4-LR17.

Decreto N°802 de fecha 11 de marzo de 2020, que aprobó la intensión de compra a través del convenio marco ID 2239-4-LR17.

Decreto N° 1039 de fecha 02 de Abril de 2020, Adjudica Gran compra ID 52065 "REPOSICION RETROEXCAVADORA COMUNA DE LOS MUERMOS A TRAVES DEL CONVENIO MARCO ID 2239-4-LR17 a la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**

SEGUNDO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Gran compra ID 52065
- b) Documentos Anexos;
- c) Oferta económica y técnica de la Empresa;
- d) Especificaciones técnicas

En caso de haber discordancia entre los documentos anexos estipulados en la cláusula anterior y el presente contrato, prevalecerá lo consignado en las Bases y, en todo caso, se considera la alternativa más conveniente para el Mandante.

TERCERO: TIPO DE CONTRATO

El Adjudicado acepta entregar los Bienes según el Proyecto por el sistema de suma alzada sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos, significado esto, la entregar de los Bienes del proyecto **"REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS"** y recibido conforme sin observaciones por el Mandante, lo que no da derecho al adjudicado a cobrar algún tipo de servicios extraordinarios que el Mandante no haya solicitado.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACION DEL ACUERDO

El mandante y el oferente convienen un plazo de tres (3) días hábiles para la entrega de los bienes, los cuales comienzan a regir desde la firma del Contrato. El plazo podrá ser prorrogado, pero en ningún caso, la prórroga podrá solicitarse una vez transcurrido el plazo del contrato. La petición escrita de prórroga podrá ser aceptada o rechazada por el Gobierno Regional previo informe de la Unidad Técnica. La no entrega en los plazos estipulados, podrá implicar multas.

El plazo del presente acuerdo tendrá una duración de **90 días** corridos desde su firma.

QUINTO: PRECIO DEL CONTRATO

El precio único a pagar por la ejecución del Proyecto **"REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS"** en la comuna de Los Muermos, es la suma alzada de **US\$ 210.337,26**. IVA incluido por dos retroexcavadoras.

Para la ejecución del Contrato no se contemplan anticipos.

SEXTO: FORMA DE PAGO

El pago se realizará por una solo vez y será dentro de 30 días corridos, contando desde la fecha de recepción conforme de los bienes por la Unidad Técnica y de la entrega de la factura correspondiente sin observaciones.

- Factura a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, R.U.T. 72.221.800-0, dirección Av. Décima Región N° 480, Cuarto Piso, Puerto Montt, visado por la Unidad Técnica.

La Glosa de dicha factura debe ir especificado que es para la "REPOSICION RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE LOS MUERMOS", Código BIP N° 40011672-0. (Compra para I. Municipalidad de Los Muermos ROL. 69.220.800-5)

- Acta de la Recepción conforme de los bienes, debidamente visada por la Unidad Técnica. (la que deberá solicitarse por lo menos con 5 días de anticipación)

- Otros documentos solicitados por la Unidad Técnica, o mencionados por el contrato y que sean necesarios para respaldar el estado de pago tales garantías, inscripción de los vehículos en el registro civil, seguros, y Permiso de Circulación.

- Además las facturas deben venir con sus tres copias (incluyendo la cedible), en caso que el proveedor contratado llegase a factorizar sus pagos ésta tiene que notificar vía oficio al Señor intendente de la Región de Los Lagos, de no ser así tiene que venir la copia de la factura cedible.

El pago lo realizará el Gobierno Regional de Los Lagos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria a nombre del adjudicatario. Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente por el adjudicatario desde las dependencias del Gobierno Regional o por personas que exhiban poder notarial.

SEPTIMO: GARANTÍAS

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Oferente adjudicado deberá presentar al momento del firmar el acuerdo complementario una garantía por un monto de 2.5 % sobre el precio total de la compra y debe ser extendida a favor de: "GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS", RUT: 72.221.800-5.

Deberá ser una boleta de garantía de Liquidez inmediata con un plazo de 60 días sobre la fecha de término del contrato.

Dicha garantía asegura, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista, y demás compromiso adquiridos en el tiempo que dure el contrato, que presten sus servicios en virtud de la presente licitación a la Municipalidad de Los Muermos.

Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste.

No se aceptará garantías tomadas por un tercero.

En caso de hacerse efectivo definitivamente este documento en favor del mandante, esta decisión será ordenada mediante Decreto Municipal y se notificará al tomador por correo certificado al domicilio del proveedor.

La glosa de la garantía debe indicar lo siguiente:

"PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA ADQUISICION MAQUINARIA PESADA, COMUNA DE LOS MUERMOS".

GARANTÍA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES

El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, una garantía que resguarde la buena calidad de los bienes por un monto de un 5% del total de la compra, para resguardo de las correspondientes garantías y cumplimiento de condiciones ofrecidas. La presente garantía tendrá una vigencia de 365 días corridos a contar de la fecha de recepción de las maquinarias. debe ser extendida a favor de: "GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS", RUT: 72.221.800-5.

"PARA GARANTIZAR BUENA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUISICION MAQUINARIA PESADA, COMUNA DE LOS MUERMOS".

OCTAVO: MULTAS Y SANCIONES

Las multas y sanciones que se podrán aplicar al proveedor seleccionado serán por los motivos y se harán efectivas según lo indicado en las Bases del Convenio Marco ID 2239-4-LR17.

NOVENO: DOMICILIO.

Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de los muermos, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO: PERSONERÍAS.

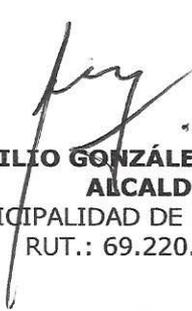
La personería del don **EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS**, para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de los Muermos, consta de Acta del Tribunal Regional Electoral, con fecha 29 de Noviembre de 2012.

DECIMO PRIMERO: COPIAS.

El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando uno de estos en poder de la Empresa "SALINAS Y FABRES S.A." y los restantes en la Municipalidad de los Muermos.



SALFA
SALINAS Y FABRES
CRISTÓBAL CÁCERES FRIAS
Gerente Sucursal
Pto. Montt - Pto. Varas
CRISTÓBAL CÁCERES FRÍAS
SALINAS Y FABRES S.A.
RUT.: 91.502.000-3



EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.
RUT.: 69.220.800-5

